

Preguntas Frecuentes sobre la Central de Riesgo o Buro de Crédito

¿Qué es una Central de Riesgo ó buró de crédito?

Es una empresa, que administra información financiera, crediticia, comercial y de servicios, relativa a la forma como las personas y empresas han cumplido con sus obligaciones de crédito. Con esta información se conforma la Historia de Crédito de las personas.

¿Cuál es el principal objetivo Central de Riesgo ó buró de crédito?

Apoyar la actividad económica del país, proporcionando a las empresas toda aquella información que requieran, para el análisis de crédito de sus clientes. De esta forma las empresas podrán tener una mejor administración de su negocio, y evitar la generación de carteras vencidas.

¿Qué tipos de Centrales de Riesgo existen?

Existen 2 Tipos de centrales de información crediticia, una de carácter público, y otra de carácter privadas, En Honduras la Central de Información Publica administrada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y dos privadas, las cuales son entidades Reguladas por la CNBS.

¿Qué es una Historia de Crédito y qué tipo de información se refleja en el mismo?

La Historia de Crédito es un informe objetivo de su actividad financiera que generalmente es utilizado por los otorgantes de crédito para determinar su riesgo crediticio. Se incluye información proporcionada por compañías que mantienen relaciones comerciales con usted o que le han otorgado un crédito.

La información reportada al buró de crédito es positiva y negativa, es decir, datos de una persona natural o jurídica sobre obligaciones crediticias cuyo pago ha sido oportuno (positiva) o en el que se ha incumplido, lo que ha generado atrasos en el pago de la obligación (negativa).

¿Cómo puedo mejorar mi Historia de Crédito?

Consultar periódicamente su Historia de Crédito le ayuda a mantener una buena trayectoria crediticia, porque le permite identificar y corregir cualquier información errónea, sin embargo, su mejor referencia siempre será el pago oportuno de sus cuentas.

¿A partir de cuándo se ingresan mis datos a la central de riesgo y como utilizan la Historia de Crédito las entidades que otorgan préstamos?

Desde el momento en que una empresa le otorga un crédito, o usted sirve de aval o fiador a una persona; el mes siguiente al otorgamiento del mismo, se empieza a reportar esa información al buró de crédito.

A continuación incluimos un ejemplo de cómo puede ser utilizada su Historia de Crédito:

- Cuando usted solicita un crédito, por ejemplo una nueva tarjeta de crédito, la entidad otorgante puede solicitarle a la Central de Riesgo su Historia de Crédito.
- Cuando utilice la nueva tarjeta de crédito, la entidad otorgante podrá proporcionar Periódicamente información sobre sus pagos, a la central de Riesgo.
- El buró de crédito actualizará su Historia de Crédito cuando reciba nuevos datos por parte de los otorgantes de crédito

Su perfil crediticio se modificará en el tiempo considerando varios factores, como la forma en que paga sus cuentas y la cantidad de préstamos a su nombre. Cuando paga sus cuentas oportunamente, esta información se presenta en su Historia de Crédito para que refleje su buen comportamiento y pueda obtener préstamos con mayor facilidad en el futuro.

Este procedimiento suele repetirse cada vez que solicita un préstamo.

¿Cuánto tiempo permanece la información positiva y negativa en mi Historia de Crédito?

De acuerdo al artículo 5 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Centrales de Riesgo Privadas, sobre la permanencia de la información, se establece lo siguiente:

- La información crediticia positiva de los deudores, deberá ser revelada de manera permanente a partir de la cancelación total de la obligación.
- La información crediticia negativa del deudor se revelara por un periodo de dos (2) años, si el deudor cancela la totalidad de la obligación; dicho plazo se contara a partir de la fecha de pago total o finalización del correspondiente juicio de pago.
- En el caso de información negativa que no sea pagada por el deudor, se releva por un Periodo máximo de cinco (5) años, contados a partir de los noventa (90) días de atraso para cualquier tipo de crédito, a excepción de los créditos para vivienda, cuyo plazo de revelación se considerará a partir de los ciento ochenta (180) días de atraso.
- Cuando la información crediticia del deudor presente obligaciones por montos iguales o menores a cincuenta (\$50) dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente al tipo de cambio de compra en moneda nacional, deberá ser eliminada de la información que se presenta a los buros y por ello no ser revelada, cuando dichos montos tengan más de noventa (90) días de atraso.

Para mayor información en la Central de Riesgo TransUnion Honduras favor contactarse con:

María José Osorio

Correo Electrónico:

mosorio@transunion.com

Gloria Ortega

Correo Electrónico:

gortega@transunion.com

Buró de Crédito